I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2508 /

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214 de fecha 15 de Diciembre del 2014; Orden de pedido interno Nº 9.452 de fecha 04 de Diciembre del 2014, de la Dirección de Tránsito, que solicita un servicio de demarcación termoplástica Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de Diciembre del 2014 correspondiente al proveedor **JORGE GIL Y COMPAÑÍA LIMITADA.** Rut. **76.595.850-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de demarcación termoplástica, noviembre y diciembre 2014, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de demarcación termoplástica, al proveedor **JORGE GIL Y COMPAÑÍA LIMITADA.** Rut. **76.595.850-4**, por un monto total $385.560.- (trescientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 9.452 de fecha 04 de Diciembre del 2014, de la Dirección de Tránsito.

3°. Destínese un servicio de demarcación termoplástica, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.999.006.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DIRECTORA ADM. Y FINANZAS CHIGUAYANTE

GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/CAP/LRC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 DIC 2014 HORA 12:25
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE